

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Marta Martín Llaguno, Diputada del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para la que se solicita **respuesta por escrito sobre el bajo nivel de los embalses de la Confederación Hidrográfica del Júcar y del Segura**.

Congreso de los Diputados, 1 de septiembre de 2016

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los acuíferos y embalses de la Comunitat Valenciana, gestionados por las Confederaciones hidrográficas del Júcar y del Segura, se encuentran en unos niveles de reservas alarmantes. Esta situación se grava en la provincia de Alicante. Las principales causas de la situación de extrema sequía son la falta de precipitaciones (las precipitaciones en la cuenca del Segura durante el actual año hidrológico han sido del orden de los 150 L/m², cuando la media está en los 250) y las altas temperaturas. La escasez de recursos hídricos está teniendo ya consecuencias importantes en el sector agrario, añadiéndose incertidumbre sobre las plantaciones de otoño, pérdida de rendimientos, así como poniendo en riesgo la sostenibilidad de los abastecimientos urbanos. Este déficit hídrico, que está afectando al conjunto de la actividad socioeconómica, presenta un agravante añadido en sus repercusiones sobre el medio natural, motivado por la competencia por el recurso desde los diferentes usos.

La situación es de emergencia. En la Comunitat Valenciana hemos soportado en estos últimos años hasta tres decretos de sequía. El Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental, ha tenido que prorrogar la declaración de sequía aprobada por los reales decretos 355/2015, de 8 de marzo y 356/2015, de 8 de mayo, para los ámbitos de las Confederaciones hidrográficas del Júcar y Segura respectivamente, prórroga que estará en vigor hasta el 30 de septiembre de 2016.

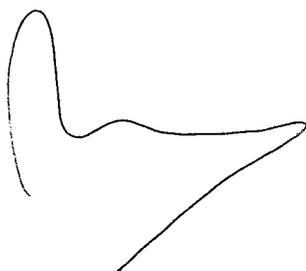
Los usuarios del trasvase Tajo-Segura han hecho propuesta de paliar esta situación coyunturalmente a través de la autorización, agilización y puesta en marcha de la figura jurídica de la cesión temporal de los derechos al uso de aguas.

Esta figura se ha puesto en marcha otras veces en situaciones semejantes desde el año hidrológico 2005-2006 prorrogándose hasta 2009. De nuevo en los años 2013-2015 se volvió a utilizar este instrumento jurídico, en concreto entre el Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura(SCRATS) y las comunidades de regantes Canal de Estremera y La Poveda.

Por otra parte, en nuestra legislación de aguas está prevista la figura de los centros de intercambio de derechos de agua, que puede impulsar la administración hidráulica para favorecer los intercambios de agua. Este instrumento permite a la administración dirigir el proceso y evaluar las necesidades.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Ha evaluado el Gobierno autorizar la petición de cesión temporal de derechos dada la situación de urgencia y gravedad de la situación?
2. En caso afirmativo, ¿cuándo tiene previsto el Gobierno aprobar esta cesión?
3. ¿Cómo considera el Gobierno que se podrán solventar los problemas de déficit hídrico que ponen en riesgo las actividades económicas que de ellas dependen, en especial en la cuenca del Segura?
4. ¿Se ha evaluado la creación de un centro de intercambio de derechos de agua para movilizar recursos hídricos para abastecimientos y regadíos de las demarcaciones del Júcar y del Segura?



Marta Martín Llaguno
Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos